



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nº 237 -2022-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,03 de SETIEMBRE de 2022.....

VISTO;

El Expediente con Registro Nº 010711-2022-02/OP-10540-2022/UG-3075-2022, que contiene el Memorando Nº 590-2022-DG/INSN, de fecha 15 de agosto del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil, es aprobado un nuevo Régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de Eficacia y Eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Título VI del Libro I del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, en concordancia con el Título V de la Ley del Servicio Civil Nº 30057, desarrolla el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil; y el Artículo 94º del precitado Decreto Supremo, establece que la Secretaría Técnica puede estar compuesta por uno o más Servidores, que deberán ejercer la función en adición a sus funciones regulares, siendo de preferencia Abogados, debiendo estar designados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución Directoral Nº 05-2022-INSN-DG-OP, de fecha 21 de enero del 2022, se designó con eficacia anticipada al 14 de enero del 2022, a la Servidora Milagros del Pilar DEGRACIA ORTIZ, de profesión Abogada, contratada por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS con el cargo de Técnico Administrativo, en adición a sus funciones, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante escrito de fecha 01 de agosto del 2022, la servidora Milagros del Pilar DEGRACIA ORTIZ, presenta su Renuncia irrevocable a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Salud del Niño, a partir del 01 de agosto del 2022;

Que, través de la Nota Informativa Nº 857-OP-INSN-2022, de fecha 04 de agosto del 2022, la Jefatura de la Oficina de Personal, en vista de la renuncia presentada por la servidora Milagros del Pilar DEGRACIA ORTIZ, en su reemplazo, propone a la servidora nombrada Hormesinda MARIN ESCALANTE, Especialista Administrativo, Nivel Remunerativo STB, de profesión Abogada, como Secretaria Técnica de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Memorando Nº 492-UMSPyP/RyCR-INSN, de fecha 11 de agosto del 2022, la Jefatura de la Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados, Referencia y Contra referencia, da pase a la propuesta por parte de la Jefatura de la Oficina de Personal;

Que, mediante Memorando Nº 590-2022-DG/INSN, de fecha 15 de agosto del 2022, se aprueba la propuesta de designar a la Servidora Hormesinda MARIN ESCALANTE, las funciones de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Salud del Niño, en reemplazo de la Servidora Milagros del Pilar DEGRACIA ORTIZ, a quien se le da las gracias por la labor desempeñada durante su gestión;

Que, con Informe de Situación Actual N° 2367-ARyL-OP-INSN-2022, de fecha 18 de agosto del 2022, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que, la servidora Hormesinda MARIN ESCALANTE, de profesión Abogada, tiene la condición de nombrada, y ostenta el cargo de Especialista Administrativo, Nivel Remunerativo STB;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de Febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dar término con eficacia anticipada al 31 de julio del 2022, a las funciones de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Salud del Niño, a la Servidora Milagros del Pilar DEGRACIA ORTIZ, de profesión Abogada, designada mediante Resolución Directoral N° 05-2022-INSN-DG-OP de fecha 21 de enero del 2022, dándosele las gracias por sus servicios prestados durante su gestión. -----

Artículo 2do.- Designar a partir de fecha de la presente resolución, a la servidora Hormesinda MARIN ESCALANTE, de profesión Abogada, con el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel STB, en adición a sus funciones, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Artículo 3ro.- La presente designación, no genera el derecho a pago alguno. -----

Artículo 4to.- Disponer que la presente Resolución, se notifique a las interesadas con copia a sus correspondientes Legajos Personales, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

JATM/VMSS/FLPR/OHVM/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () DA
- () OEA
- () Secretaría Técnica
- () Sra. Degracia
- () Sra. Marín
- () UCPyPA
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se Adj: Exp. de 13 Folios + 2 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554